



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
(INAPA)**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTA No.061/2023 ADJUDICACIÓN  
(Compra Menor)**

El día dieciocho (18) del mes de diciembre del año 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, las personas responsables del Proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios: **Abel Hernández Romero**, Director Administrativo y **Claudia Alexandra Reyes Cruz**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, conocieron la Evaluación Técnica realizada el 12/2023 a fin de atender la Solicitud de Compra No. **SOS2023-000438** d/f 07/11/2023, solicitado por la División de Protocolo y Eventos, mediante el Memo No. DP 240/2023, "CONTRATACION DE SERVICIO PREMIUM DE CATERING QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y VIAJES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION EJECUTIVA".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: "El objetivo del procedimiento de Compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita efficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

**CONSIDERANDO:** Que el umbral establecido para el periodo correspondiente al año 2023, para las compras menores es desde (DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) RD\$205,752.00 hasta (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 99/100) RD\$1,543,136.99.

**CONSIDERANDO:** Que en ese mismo tenor aclaramos que en los casos necesario, según el artículo 100 del reglamento de aplicación de la ley 340-06, aprobado mediante decreto N.543-12, establece "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)".

**CONSIDERANDO:** que el Art. 50 del mismo Reglamento de Aplicación, establece que la entidad Contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender al requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 06 de diciembre del 2023 se publicó en el portal el proceso, a los fines de atender el requerimiento No. **SOS2023-000438** "CONTRATACION DE SERVICIO PREMIUM DE CATERING QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y VIAJES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION EJECUTIVA", lo que se detalla a continuación, por lo que se invitó a cinco (05) proveedores, estableciendo un plazo de dos (02) días para presentar sus ofertas;

**CONSIDERANDO:** Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas para el presente proceso las propuestas de las siguientes empresas: **Sanfra Food & Catering, SRL**; **HV Medisolutions, SRL**; **Ranraiby Construcciones & Servicios, SRL**.

**CONSIDERANDO:** Que se dio formal apertura a las ofertas recibidas y se procedió a dar lectura al monto total de las ofertas presentadas. A saber:

SUPLIDOR	MODALIDAD DE RECEPCION	MONTO TOTAL DE LA OFERTA RD\$
Sanfra Food & Catering, SRL	PORTAL TRANSACCIONAL	RD\$1,115,100.00
HV Medisolutions, SRL	PORTAL TRANSACCIONAL	RD\$1,326,025.00
Ranraiby Construcciones & Servicios, SRL	PORTAL TRANSACCIONAL	RD\$1,273,810.00

**LEIDA:** La recomendación técnica recibida, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, se evaluaron las ofertas bajo el criterio cumple/no cumple basado en mejor calidad, mejor precio ofertado.

OFERENTE	Cumple/No Cumple
Sanfra Food & Catering, SRL	NO CUMPLE ~
HV Medisolutions, SRL	CUMPLE ~
Ranraiby Construcciones & Servicios, SRL	NO CUMPLE

**RESULTA:** Que como consecuencia de la evaluación técnica y económica de las ofertas se presenta el siguiente resultado:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO ADJUDICADO
HV Medisolutions, SRL ~	RD\$1,326,025.00	RD\$1,326,025.00

**VISTO** lo anterior y en atención al derecho, señalamos lo siguiente:

**PRIMERO:** ORDENAR, como al efecto ORDENA, adjudicar el proceso INAPA-DAF-CM-2023-0090 por la **CONTRATACION DE SERVICIO PREMIUM DE CATERING QUE SERAN UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y VIAJES INSTITUCIONALES DE LA DIRECCION EJECUTIVA** a la empresa: **HV Medisolutions, SRL**, por un monto de Un millón trescientos veintiséis mil veinticinco Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,326,025.00);

**SEGUNDO:** ORDENAR, como al efecto ORDENA, a la Unidad de compras y Contrataciones a notificar la presente adjudicación al oferente en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales WEB de la entidad contratante y la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Siendo las 03:27 p.m. del día dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

**“POR LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE COMPRA MENOR BIENES Y SERVICIOS”**

  
\_\_\_\_\_  
**Abel A. Hernández Romero**  
Director Administrativo



  
\_\_\_\_\_  
**Claudia Alexandra Reyes Cruz**  
Enc. del Departamento de Compras y Contrataciones

